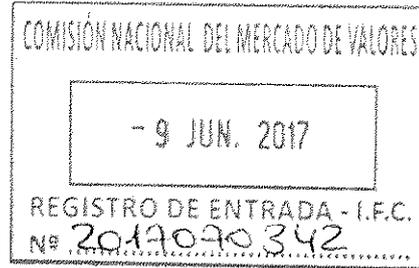


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Departamento de Informes Financieros y Corporativos  
Edison, 4  
28006 Madrid



Ref.: FONCAIXA FTGENCAT 6, F.T.A.

Barcelona, 8 de junio de 2017

Muy señores nuestros:

En contestación a su solicitud recibida el día 28 de abril de 2017 en relación con las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 del fondo de titulización de referencia, del que CaixaBank Titulización, SGFT, S.A. es sociedad gestora, les adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado del Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank Titulización, SGFT, S.A. relativo al Informe de Cumplimiento de las Reglas de Funcionamiento adjunto al Cuadro C del estado S.05.4 del informe de gestión del ejercicio 2016 del fondo antes citado, y que se acompaña a dicho certificado.
- Manifestación expresa del auditor de dicho fondo (Deloitte, S.L.) confirmando que la impresión en papel no timbrado del Informe de Cumplimiento de las Reglas de Funcionamiento del Fondo adjunto al Cuadro C del estado S.05.4 para ser adjuntado al respectivo informe de gestión del fondo de referencia correspondiente al ejercicio 2016, no modifica la opinión emitida por ellos con fecha 18 de abril de 2017.

Estamos a su entera disposición para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Atentamente,

Xavier Jaumandreu Patxot  
Director General

Claudi Rossell i Piedrafita, Secretario del Consejo de Administración de CAIXABANK TITULIZACION, SGFT, S.A. (la "Sociedad")

**CERTIFICA**

- 1º Que el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en Barcelona el 28 de marzo de 2017 formuló y aprobó las cuentas anuales e informes de gestión correspondientes al ejercicio 2016 de los siguientes fondos de titulización gestionados por la Sociedad (los "Fondos"):

FONCAIXA FTGENCAT 3, F.T.A.  
FONCAIXA FTGENCAT 4, F.T.A.  
FONCAIXA FTGENCAT 5, F.T.A.  
FONCAIXA FTGENCAT 6, F.T.A.  
FONCAIXA CONSUMO 1, F.T.A.  
CAIXABANK CONSUMO 2, F.T.  
FONCAIXA LEASINGS 2, F.T.A.  
FONCAIXA PYMES 6, F.T.A.  
FONCAIXA PYMES 7, F.T.A.  
CAIXABANK PYMES 8, F.T.  
CAIXABANK RMBS 1, F.T.

- 2º Que en los ejemplares en papel de timbre del Estado de dichos informes de gestión no se imprimieron los correspondientes Informes de Cumplimiento de las Reglas de Funcionamiento del Fondo adjuntos al Cuadro C del estado S.05.4, los cuales se acompañan a la presente a fin de que se adjunten a las cuentas anuales e informes de gestión del ejercicio 2016 de los Fondos presentados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiendo sido debidamente informados de ello los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Y para que así conste, a solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Barcelona a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.



>

**Comisión Nacional Mercado de Valores**  
**Estados Financieros Públicos**  
**Informe de Cumplimiento de las Reglas de Funcionamiento del Fondo**

**Fondo de Titulización: FONCAIXA FTGENCAT 6, F.T.A.**  
**Periodo: Cuarto Trimestre 2016.**

La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Normas Contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización y las Instrucciones de Cumplimentación de los Estados Financieros Públicos de los Fondos de Titulización de la C.N.M.V., indican que en el Estado “S.05.4 – Cuadro C” de los Estados Financieros Públicos se debe incorporar un Informe de Cumplimiento de las Reglas de Funcionamiento del Fondo.

A continuación se detalla el Análisis de las Reglas de Funcionamiento del Fondo:

- **Amortización de las Series de Bonos:** En la última Fecha de Pago se aplicó la regla de la Amortización Secuencial aplicando la totalidad de los Fondos Disponibles para Amortización a la amortización de la Serie A(G).

La Amortización a Prorrata no se pudo aplicar al no cumplirse las condiciones detalladas en el Folleto Informativo.

- **Disposición del Aval de la Generalitat de Catalunya:** En la última Fecha de Pago, al igual que en todas las anteriores, no ha sido necesaria la disposición al haberse podido atender en su integridad con los Fondos Disponibles los importes correspondientes de intereses y principal de la Serie A (G).
- **Postergamiento de Intereses de las Series B, C y D de los Bonos:** En la última Fecha de Pago no se procedió a su postergación al no cumplirse las condiciones para ello detalladas en Folleto Informativo.
- **Fondo de Reserva Requerido:** En la última Fecha de Pago, el Fondo de Reserva Requerido no se ha reducido y se mantiene en el mismo Importe Inicial debido a que no se cumplían las condiciones detalladas en la documentación oficial.
- **Fondo de Reserva Actual:** En la última Fecha de Pago, el Fondo de Reserva Actual se mantiene por debajo del Fondo de Reserva Requerido debido a la falta de liquidez suficiente para reponer el importe dispuesto.
- **Contrapartida de la Permuta Financiera:** A lo largo del periodo considerado no se han producido cambios en la situación de la Contrapartida de la Permuta Financiera. Durante el



periodo, y con periodicidad semanal, se han continuado realizando las valoraciones de la Permuta Financiera y, en su caso, depositando el importe necesario a favor del Fondo tal como se indica en el párrafo siguiente.

La contraparte del Fondo en el Contrato de Permuta Financiera es CaixaBank que en Junio 2012 perdió las calificaciones crediticias mínimas requeridas, de acuerdo con la documentación oficial, para mantenerse en esa posición sin perjudicar las calificaciones de los Bonos. Ante la imposibilidad de encontrar una contrapartida alternativa se optó por abrir una Cuenta Corriente de Deposito de Permuta Financiera en Societe Generale, de acuerdo con el Anexo III del Contrato de Permuta Financiera, para depositar el importe neto de la valoración semanal de la Permuta, realizada por CaixaBank, cuando resulte a favor del Fondo.

- **Contrapartida del Contrato de Cuenta Corriente de Tesorería:** A lo largo del periodo considerado no se han producido variaciones en la calificación crediticia de la contraparte actual del Contrato de Cuenta Corriente de Tesorería de acuerdo con la documentación oficial.

Inicialmente, en el momento de la constitución del Fondo, la contraparte del Contrato de cuenta Corriente de Tesorería era CaixaBank pero cuando en Junio 2012 esa entidad perdió las calificaciones crediticias mínimas requeridas, de acuerdo con la documentación oficial, se sustituyó por Societé Generale, que se mantiene como contrapartida actual del citado contrato.

- **Contrapartida del Contrato de Agente de Pagos:** A lo largo del periodo considerado no se han producido variaciones en la calificación de la contraparte actual del Contrato de Agente de Pagos que puedan afectar la calificación de los Bonos.

Inicialmente, en el momento de la constitución del Fondo, la contraparte del Contrato de Agente de Pagos era CaixaBank pero cuando en Junio 2012 esa entidad perdió las calificaciones crediticias mínimas requeridas, detalladas en el folleto informativo, se sustituyó por Societé Generale, que se mantiene como contrapartida actual del citado contrato.

- **Contrapartida del Contrato de Administración y Custodia de los Activos Titulizados:** A lo largo del periodo considerado no se han producido variaciones en la calificación de la contraparte actual del Contrato de Administración y Custodia de los Activos Titulizados que puedan afectar la calificación de los Bonos, manteniéndose CaixaBank como la misma.

Barcelona, 31 de Diciembre de 2016.

**GESTICAIXA, S.G.F.T., S.A.**

31 de mayo de 2017

CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A.  
Pere i Pons 9-11, 9º 3ª  
08034 Barcelona

Al Consejo de Administración de CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A. (la Sociedad Gestora),

Muy señores nuestros:

De acuerdo con su carta de fecha 1 de mayo de 2017, en relación con las solicitudes telefónicas y por correo electrónico que, según nos han manifestado, la Sociedad Gestora recibió de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 28 de abril de 2017 relacionado con la revisión de las cuentas anuales e Informe de gestión de los fondos detallados en el Anexo adjunto por los cuales se solicitaba a CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A., en su calidad de sociedad gestora de dichos fondos para que facilitara la impresión en papel no timbrado del archivo adjunto al cuadro C del estado S.05.4 de cada uno de los fondos relacionados en el Anexo, con la finalidad de que dicha impresión sea adjuntada a las cuentas anuales e informe de gestión formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora, así como que CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A. recabe la manifestación expresa de su auditor de cuentas de que esta cuestión no modifica los Informes de auditoría emitidos de las cuentas anuales de dichos fondos, les manifestamos lo siguiente:

- Con fecha 18 de abril de 2017 emitimos nuestros informes de auditoría sobre las cuentas anuales de los fondos incluidos en el Anexo adjunto, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en los que expresamos una opinión favorable. En relación con el Informe de gestión, nuestro trabajo consiste exclusivamente en la verificación de que la información contable que contiene dicho informe concuerda con el de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y por lo tanto no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.
- Hemos leído la respuesta de CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A. a la solicitud mencionada de la CNMV.

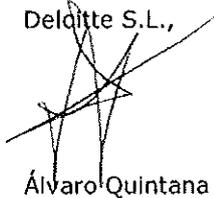
Teniendo en cuenta lo anterior, les confirmamos que impresión en papel no timbrado del archivo adjunto al cuadro C del estado S.05.4 del Informe de gestión de cada uno de los fondos relacionados en el Anexo, con la finalidad de que dicha impresión sea adjuntada a las cuentas anuales e informe de gestión formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora no modifica la opinión de los Informes de auditoría que con fecha 18 de abril de 2017 emitimos sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016 de los fondos indicados en el Anexo a este escrito.

Hemos preparado este documento, que contiene información sujeta al artículo 31 de la Ley de Auditoría de Cuentas (antiguo artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas) en relación con la petición de información mencionada al comienzo del mismo.

Estamos a su disposición y aprovechamos la ocasión para saludarles.

Muy atentamente,

Deloitte S.L.,



Álvaro Quintana

**ANEXO**

<b>Nombre</b>
FONCAIXA FTGENCAT 3, F.T.A.
FONCAIXA FTGENCAT 4, F.T.A.
FONCAIXA FTGENCAT 5, F.T.A.
FONCAIXA FTGENCAT 6, F.T.A.
FONCAIXA CONSUMO 1, F.T.A.
CAIXABANK CONSUMO 2, F.T.
FONCAIXA LEASINGS 2, F.T.A.
FONCAIXA PYMES 6, F.T.A.
FONCAIXA PYMES 7, F.T.A.
CAIXABANK PYMES 8, F.T.
CAIXABANK RMBS 1, F.T.